

ACTA N° 7/2000

En Buenos Aires a los 4 días del mes de mayo de 2000, siendo las 15:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION (SAGPyA) del MINISTERIO DE ECONOMIA, Av. Paseo Colón 922, 1° Piso, Capital Federal.

Se encuentran presentes, el representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL, Sr. Pablo Loubet, el representante de la SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y POLITICA AMBIENTAL Lic. Gabriel Sésar y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Director de Pesca de la Provincia de RIO NEGRO, Sr. Italo Sangiuliano, el Director General de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Sr. Gerardo Dittrich, el Director de Desarrollo Pesquero de la Provincia de SANTA CRUZ Lic. Juan Carlos Bracalenti, el representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR, Lic. Omar Rapoport y el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Sr. Francisco Romano.

Asimismo se encuentran presentes, el Señor Pablo Otegui, representante suplente por la Provincia de BUENOS AIRES.

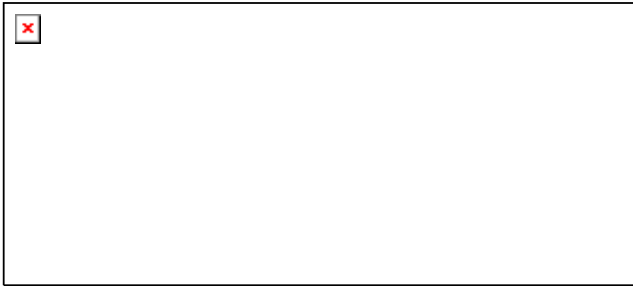
Por la Secretaría del CFP concurre la Secretaria Técnica del CFP, Lic. Lidia Cardozo y Elena Hervas

Verificado el quórum necesario y ante la ausencia del Señor Presidente del Consejo, Dr. Antonio Berhongaray, se decide delegar la presidencia en el Sr. Gerardo Dittrich quien toma la palabra para dar inicio a la sesión sugiriendo modificar el tratamiento del Orden del Día por el siguiente:

- Revisión de los permisos de pesca.
- Cuotificación.
- Temas Varios.
- Alcance de la Resolución SAGPyA 145/2000 del Manejo de Pesquería para el año 2000
- Política Pesquera a partir del año 2001.

1.-REVISION PERMISOS DE PESCA: CONOCIMIENTO Y TRATAMIENTO DE LAS AUDITORIAS UNIVERSITARIAS

El Sr. Pablo Loubet informa sobre los resultados obtenidos durante la reunión realizada conjuntamente con el Lic. Gabriel Sesar y la Lic. Elisa Calvo del PNUD el



día 27 de abril pasado, con representantes de la Universidad de Buenos Aires (UBA).-

La dificultad que fuera planteada por dicha Casa de Altos Estudios está referida principalmente a que estiman que 4 meses es un tiempo escaso para realizar la tarea con la rigurosidad que el tema y la situación actual requiere así como que el monto total establecido en el llamado a la presentación de propuestas por el CFP de \$70.000 es sensiblemente menor a \$136.580 monto que estiman el necesario para la realización del trabajo con las características requeridas.- Por otra parte informaron que se disolvió el acuerdo entre la UBA y la Universidad Torcuato Di Tella para este fin, pero que de estar de acuerdo con la Propuesta Económica y de Trabajo que presentan, la tarea podría ser realizada a través de la Facultad de Derecho y de Ingeniería de la UBA.-

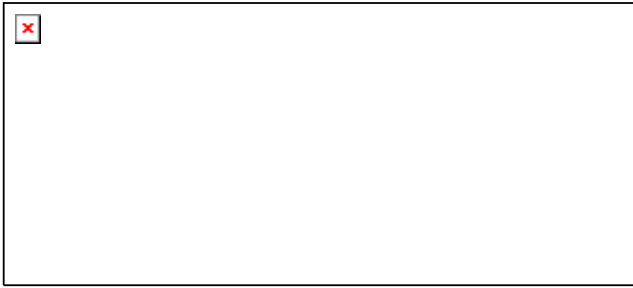
Los Consejeros consultan sobre la disponibilidad de fondos para afrontar este gasto dentro de lo asignado al CFP, a lo que se les informa que existen fondos suficientes pero que como son administrados por el PNUD, para acceder a una contratación de las características requeridas esto es: 4 meses y medio de duración y a un costo de \$ 136.580, la normativa del mencionado proyecto establece que ante esta situación, el Acuerdo solamente se podrá realizar a través de los mecanismos que establece un llamado a licitación pública.-

Luego de un intercambio de ideas y con el convencimiento que la situación debe resolverse a la brevedad, los Consejeros acuerdan por unanimidad, aprobar la propuesta de la UBA con la incorporación de los Curriculum vitae de los Profesionales intervinientes.- En ese sentido, el CFP aprueba solicitar al Presidente del mismo que él en su carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación realice el Acuerdo con la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA) en los términos acordados y que, a través de los organismos competentes del área a su cargo, gestione el pago total por el trabajo motivo del Acuerdo.- Con esa finalidad el CFP resuelve reservar la suma de hasta \$ 136.580 de los fondos del FO.NA.PE. que poseen asignación específica al CFP y cuya distribución fuera establecida en Actas CFP N° 3/2000 y 5/2000.—Asímismo se establece que las transferencias de esos fondos, estipulados en cuatro cuotas iguales de \$34.145 cada una, se realizarán contra la entrega de los informes parciales y una vez que los mismos sean aprobados por el CFP.- La fecha de pago no deberá excederse a los 15 días posteriores a la fecha de presentación de los informes aludidos.-

Por otra parte, el CFP deja expresa constancia que tal como lo establece la Ley 24.922, será el encargado de realizar el seguimiento y control del cumplimiento de la tarea que se encomienda.-

Por último, se sugiere que a los efectos de agilizar los trámites, la persona a designar por parte de la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura para actuar como enlace con la Universidad de Buenos Aires (UBA) recaiga en la Jefa del Departamento de Fiscalización Sra. Nelly Videla.-

2.- INFORME DE LA COMISION DE CUOTIFICACION



A sugerencia del Lic. Gabriel Sesar, el CFP decide que a través de la Secretaría Técnica se integren las diferentes propuestas en un documento consolidado que sobre el tema se disponen, para su remisión el día 05 de Mayo a las diferentes Cámaras Empresariales para consideración y análisis, estableciendo como fecha máxima para recibir las respuestas el día 22 de Mayo del corriente año.-

3.- TEMAS PENDIENTES

Como en el día de la fecha, se distribuyó para el análisis de los Señores Consejeros la información sobre el estado financiero al 31 DE DICIEMBRE DE 1999 de la Cuenta Corriente 1752/01 ME 50-357APPEA/FONAPE REC 13, entregado por la Autoridad de Aplicación a requerimiento del CFP (Acta CFP N° 2/2000) , se resuelve darle tratamiento en la próxima reunión del Cuerpo.-

SITUACION DE LOS RECURSOS DE AMPARO CONTRA EL CFP.-

Respecto al reclamo por el pago de honorarios pendientes del año 1999 a las dos abogadas apoderadas del CFP, Dras María Eugenia Rodríguez y María del Valle Franco, se aclara que, los mismos corresponden a la representación en juicio del CFP que fuera encomendada a las nombradas en el mes de enero de 1999, mediante Acta CFP 2/99.

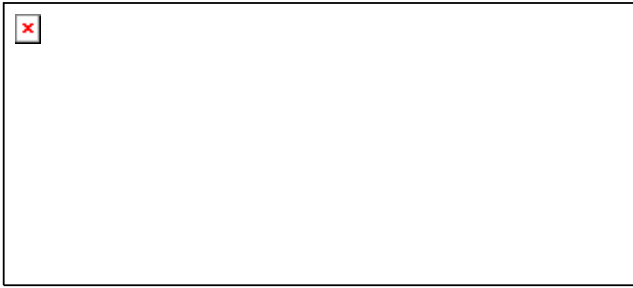
Asimismo, se deja constancia que, conforme surge del Acta CFP N° 3/99, el pago de los honorarios por la labor encomendada se acordó mediante la realización de una adenda al contrato de prestación de servicios profesionales, con el agregado de éstos nuevos términos de referencia y un aumento en de la contraprestación.

Se aclara que la adenda por las nuevas labores encomendadas, asciende a QUINIENTOS PESOS (\$ 500) mensuales.

De acuerdo con lo expuesto, el monto total de los fondos del FO.NA.PE con afectación específica al CFP que la Autoridad de Aplicación deberá disponer para atender dicha deuda, es de \$ 11.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) A la Dra. Ana del Valle Franco \$ 6.000, por la labor desarrollada durante el período comprendido entre el mes enero y el mes de diciembre de 1999.
- b) A la Dra. María Eugenia Rodríguez PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), por la labor desarrollada durante el período comprendido entre el mes de enero y el mes de octubre de 1999.

Por último, se deja constancia que las abogadas han rendido debida cuenta a este CFP por las labores desarrolladas, y que una vez abonada la suma aludida no tendrán derecho a reclamo alguno contra el CFP y/o el Estado Nacional en concepto de honorarios, por la representación judicial ejercida durante los períodos mencionados.



A la solicitud de una Audiencia por parte de la Dirección de Acuicultura, para presentar un programa de acuicultura como alternativa ante la grave crisis del sector pesquero, el CFP resuelve concederla para la próxima reunión en día y hora a determinar.-

4.-TEMAS VARIOS

SISTEMA DE VIGILANCIA SATELITAL MONPESAT

A requerimiento de las Provincias con litoral marítimo, el Sr. Pablo Loubet informa que el sistema MONPESAT se encuentra operativo desde el inicio de este año y que las limitaciones actuales están referidas al funcionamiento de los equipos a bordo de los buques.- Asimismo se está realizando gestiones para regularizar totalmente la deuda pendiente e implementar mecanismos que le permitan a la Autoridad de Aplicación tener el manejo directo del sistema.-

BANCO MUNDIAL

A propuesta del Lic. Gabriel Sesar, el CFP decide atender en la próxima reunión a los Consultores del Banco Mundial para información del estado de las gestiones que ese Organismo viene realizando sobre el tema pesquero.-

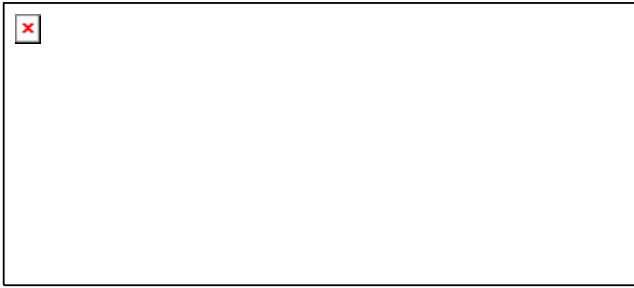
EXPEDIENTES PENDIENTES DE TRATAMIENTO

Como en la Secretaría Técnica (ST) existen una series de Expedientes girados por la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura, con el objeto de evitar demoras innecesarias se instruye a la ST para que en lo sucesivo solamente recepte aquellos Expedientes que contengan los informes de la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura, del INIDEP y que obre en el mismo la presentación del Proyecto por parte de la Empresa ante la Provincia

5.-POLÍTICA PESQUERA A PARTIR DEL AÑO 2001.

El representante de la Prov. De Buenos Aires agrega dos puntos al Proyecto Pesquero 2000 presentado en la reunión anterior (Acta CFP N° 6/2000) que a continuación se indican:

- Expulsión de los buques congeladores y factorías de la zona económica exclusiva, teniendo en cuenta el carácter depredatorio de los mismos.-
- Garantizar el trabajo normal de la flota fresquera sobre todos los recursos del mar argentino, sin ninguna excepción.



Por su parte la Provincia de Tierra del Fuego agrega al Proyecto “Bases para una Nueva Política Pesquera Nacional” un “ Plan de Revalorización y Diferenciación de los Productos de la Pesca en la Argentina” .-

5.-ALCANCE DE LA RESOLUCION SAGPYA Nº 145/2000 DE MANEJO DE PESQUERIA DE MERLUZA COMUN PARA EL AÑO 2000

La Prov. de Buenos expresa que la aplicación de la Resolución SAGPyA Nº 145/2000 alcanza para destruir la flota pesquera argentina.-

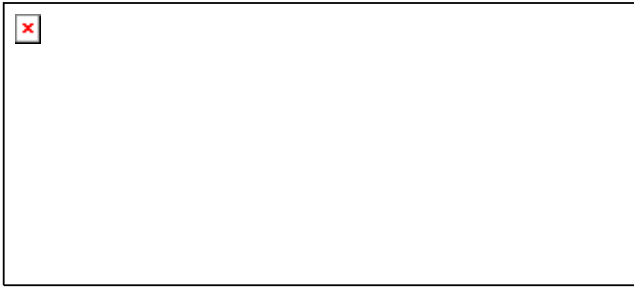
Asímismo considera que ante la renuncia del Dr. Cabirón como Director Nacional de Pesca y Acuicultura se hace necesario una rápida designación dada la grave situación por la que atraviesa el sector pesquero.-

En virtud de la tercera ausencia del Sr.Presidente en la reunión plenaria , el Consejero de Tierra del Fuego Lic. Omar Rapoport **propone**: dado que no es posible debatir con el Sr. Presidente la política pesquera del año 2000, las consecuencias económico-sociales y las graves consecuencias que se ocasionara en las economías regionales derivadas de la aplicación de la Resolución 145/2000 ; tampoco haber obtenido respuesta alguna al cuestionario y a las propuestas formuladas por las provincias para modificar la mencionada resolución, **deslindar toda responsabilidad** por los perjuicios económicos y sociales que ocasione la aplicación de la Resolución SAGPyA Nº 145, en virtud que las sugerencias y propuestas de las provincias no han sido atendidas ni contempladas por la Autoridad de Aplicación .

Asimismo y en virtud de que el Consejo Federal Pesquero tiene expresas facultades-conferidas por la Ley Federal de Pesca consagrada por el Congreso Nacional para definir la política pesquera nacional y las mismas se han vulnerado por aplicación de la Resolución SAGPyA N 145/2000, propone dirigirse a las autoridades de las Comisiones de Pesca e Intereses Marítimos del Senado y de la Cámara de Diputados de la Nación , a efectos de imponer a sus miembros sobre la situación en la que se encuentra funcionando el Consejo Federal Pesquero.

Por su parte, el representante de la Prov. de Chubut solicita que en la próxima reunión del CFP se invite al enlace de la Prefectura Naval Argentina (P.N.A.) con la SAGPyA para intercambiar opinión sobre diferentes temas que hacen al buen desenvolvimiento de la actividad.- Tambien expresa sobre la necesidad que las comunicaciones emanadas desde la Autoridad de Aplicación sean lo suficientemente explícitas para evitar la necesidad de interpretaciones posteriores por parte de quienes las deben llevar a la práctica.-

Además informa sobre la creación de una Comisión Multesectorial en la ciudad de Comodoro Rivadavia, adjuntando como antecedentes el Acta firmada el día 02 de Mayo de 2000 en esa ciudad.-



Por otra parte y como alternativa a la propuesta de Tierra del Fuego y ante la preocupación manifestada por varios miembros a raíz de las ausencias del Presidente del CFP a las tres últimas reuniones, propone realizar la próxima reunión en el transcurso de la semana próxima, de acuerdo a la posibilidad de concurrencia del Señor Presidente del CFP, fijando provisionalmente los días 9 y 10 de mayo próximo.-

Esta propuesta es aprobada por unanimidad.-

La Provincia de Santa Cruz, reiteró su postura reflejada en el Acta CFP 5/2000 , deslindando responsabilidades respecto de las consecuencias de la aplicación de la Resolución SAGPyA N° 145/2000.-

Por último, se deja constancia que las expresiones vertidas por los Señores Consejeros representantes de las Provincias con litoral marítimo sobre las implicancias de la aplicación de la Resolución SAGPyA N° 145/2000 en sus Provincias, no son compartidas por el resto de los miembros de este Consejo.-

Siendo las 18.00 Hs. se dá por finalizada la sesión del día, recomendando contar a la brevedad con al versión taquigráfica.-